



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN Nº **0517**
19 JUL 2019
NEUQUEN,

VISTO:

La Resolución nº 0309/2019, Decreto Nº 0118/19, Ordenanza nº 13833 y nº 13893; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución mencionada, se asigna al personal dependiente de la Administración Pública Municipal un incremento salarial de 11,17 % con carácter remunerativo y bonificable, sobre el salario básico de las Categorías 12 a 25 y FS1 aplicado a partir de los haberes correspondientes al mes de abril de 2019;

Que de acuerdo al artículo 2º del Decreto nº 0118/19, se establece la metodología de Incremento Salarial Trimestral para el ejercicio 2019, siendo la suma del promedio que surja del Índice de Precios al Consumidor -IPC- de las provincias de Neuquén, Córdoba y Buenos Aires, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio, de acuerdo al segundo párrafo del mismo;

Que en función de ello, el Órgano Ejecutivo Municipal ha evaluado otorgar un incremento salarial de 8,93%, para el conjunto de los trabajadores municipales, que se aplicará a partir de los haberes del mes de julio de 2019;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

ES COPIA

FDO: ARTAZA


C.P.N. Zafra, Pamela Liz
SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE

Artículo 1º) ASIGNAR al personal dependiente de la Administración Pública ----- Municipal un incremento salarial del OCHO COMA NOVENTA Y TRES POR CIENTO (8,93%), que surge de la suma del promedio del Índice de Precios del Consumidor – IPC – de las provincias de Neuquén, Córdoba y Buenos Aires correspondientes a los meses de abril, mayo y junio, el que será con carácter remunerativo y bonificable, sobre el salario básico del mes de junio de 2019 de las Categorías 12 a 25 y FS1, que se aplicará a partir de los haberes del mes de julio de 2019;

Artículo 2º) TOMESE CONOCIMIENTO, a los efectos de su aplicación la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos.

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO: ARTAZA

C.P.N. Amanda Pamela Liz
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2245
Fecha 26 / 07 / 2019